



OLIVES
SPAIN

Producto de España / Product of Spain / Produit d'Espagne
Produkt von Spanien / Produkt Hiszpański
JOLCA, S.A. Autovía Sevilla-Huelva km 22,5
41830 Huévar del Aljarafe (Sevilla) ESPAÑA
www.jolca.es

8 410667 020174

NET WEIGHT 300 g / DRAINED WEIGHT 130 g

PRIMERA



CONT. NET. 300 g / MASA DRENADA 130 g

ACEITUNAS VERDES RELLENAS DE JAMÓN SERRANO

MARCA: JOLCA

Contenido Neto: 300 g / Peso Escurrido: 130 g

Registrado en el M.P.P. S. Raje el N° A-82-283

Importado para la

República Bolivariana de Venezuela por:
COMERCIAL ALTA ALTAIR, C.A.

Calle 13c Industrias, Edif. Ocho, Piso Pb, Local Almirante,
Zona Industrial Campana, Caracas, Distrito Capital, Venezuela.
Vía Interurbana, Zona Postal 2708.

Telf.: (0212) 3883-08-48 - R.F. J-29889126-7

Nº SACS-DHA-DRA: 05419

Caracas; 14 MAY 2012

Ciudadano (s):

JOLCA, S.A.
A/C MARTHA OVALLES
Presente.-

En atención a su comunicación N°136691 de fecha **09/03/2012**, mediante la cual solicita: **CAMBIO DE DENOMINACIÓN (ACEITUNAS VERDES RELLENAS DE JAMON JAMON a ACEITUNAS VERDES RELLENAS DE JAMON “JAMON JAMON”**, del producto denominado: **ACEITUNAS RELLENAS DE JAMON “JAMON JAMON”**, marca: **JOLCA**, elaborado por: **JOLCA, S.A.**, en **ESPAÑA** y registrado en el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD** bajo el **Nº A-82.283**; Cumplio en notificarle, que una vez verificada la documentación anexa, se pudo constatar que la misma se ajusta a los requerimientos contenidos en el (los) artículo (s) 24 de las Normas Complementarias del Reglamento General de Alimentos; en consecuencia, este Despacho le concede lo solicitado.

Por Delegación del Ministro del Poder Popular para la Salud

DR. DIVIS ANTUNEZ

Director General (E) del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria
Resolución N° 141 de fecha 27/07/2007
Gaceta Oficial N° 38.735 de fecha 30/07/2007
Resolución N° 140 de fecha 27/07/2007
Gaceta Oficial N° 38.735 de fecha 30/07/2007



H. f
RCP/MQ/FF/JCB
FORMA 2
18/04/2012:09:27 a.m.

Constancia de Solicitud de Trámite Taquilla Única

NRO. SOLICITUD : 103494

FECHA: 28/09/2011

Trámite : CAMBIO O INCLUSIÓN DE NUEVA PRESENTACIÓN ALIMENTOS**Datos del Solicitante.**

R.I.F./C.I. : J000272417

Nombre: PASTAS CAPRI, C.A.

Datos del Ente.

Nombre: Ministerio del Poder Popular para la Salud

Nº solicitud del ente:

Datos del Contacto Entrega.

C.I. : 4845082

Nombre: MARTHA OVALLES

Observaciones:

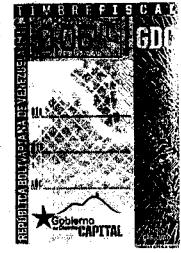
CAMBIO DE DENOMINACION A-82283

RECAUDOS	FECHA DE ENTREGA
Carta explicativa de la solicitud del cambio del cambio o inclusión de nueva presentación	2011-06-14
Declaración Jurada	2011-06-14
Copia del oficio de registro sanitario y/o la renovación del mismo.	2011-06-14
Tres etiquetas y/o rótulos con el nuevo diseño o capacidad	2011-06-14
Un rótulo del diseño anterior	2011-06-14
Autorización notariada para realizar los trámites ante la Dirección de Higiene de los Alimentos	2011-06-14
Autorización sanitaria para el envase o empaque vigente, emitida por este despacho (en el caso de haber cambio o inclusión de envase o empaque)	2011-06-14

La recepción de los documentos no implica la aprobación del trámite.

FUNCIONARIO
LIZ CRESPO

once(11)



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA
DIRECCIÓN DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE ALIMENTOS

Yo, Martha Ovalles G., mayor de edad, venezolana, titular de la C.I. Nº V-4.845.082, actuando en mi carácter de Apoderado de la Empresa **PASTAS CAPRI C.A.**, RIF J-00027241-7 (se anexa poder), teléfono (0212) 383.08.48, Sociedad Mercantil originalmente inscrita por ante el registro de Comercio seguido por el Juzgado de primera Instancia en lo Mercantil del para entonces Distrito Federal – hoy Distrito Capital- bajo el Nº 273 tomo 2-C de fecha 13 de abril de 1948 bajo la denominación de OLIVO HNOS & NOBILE SUCR C.A. modificado su Documento Constitutivo en lo que a su denominación se refiere a través de Acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada en fecha 05 de abril de 1999 debidamente protocolizada por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal – hoy Distrito Capital – y Estado Miranda bajo el Nº 37 Tomo 96 A Pro de los libros respectivos, modificado su documento constitutivo a través de Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 06 de enero de 2005 debidamente protocolizada por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 29 de julio de 2005 bajo el Nº 51 tomo 101-A-Pro de los libros respectivos, ocurro a ese despacho a fin de solicitar **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** para el producto denominado Aceitunas Rellenas de Jamón, marca JOLCA, elaborado por Jolca, S.A., en España, código Arancelario 2005.70.00 y registrado en el MPPS bajo el Nº A-82.283 y el cual en lo sucesivo se denominará **ACEITUNAS VERDES RELLENAS DE "JAMÓN JAMÓN"**, marca **JOLCA** elaborado por JOLCA, S.A., en ESPAÑA, en ENVASES de HOJALATA , con CONTENIDO NETO de 300 g, código Arancelario **2005.70.00** y registrado en el MPPS bajo el Nº **A-82.283**.

A los fines solicitados, anexo copia de la **Carta Exposición de Motivo del Fabricante** para la solicitud del Cambio de Denominación.

Igualmente se anexan los siguientes documentos:

Copia del Oficio del MPPS Nº DHA-DRA 00906 de fecha 07.02.2011 de Renovación de Registro Sanitario del Producto; Copia del Oficio del MPPS Nº DHA-DRA 00905 de fecha 07.02.2011 de Inclusión de Importador; Copia del Oficio del MPPS Nº DHA-DRA 07297 de fecha 30.05.2011 de corrección de Código Arancelario; Copia del Certificado de Libre Venta y Consumo del Producto; Tres (03) ejemplares de los Rótulos de la presentación de 300 g del Producto y Copia del Poder Notariado a Martha Ovalles

Por este mismo documento **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**, que la información suministrada por mi representada junto a este escrito es verídica, por lo que en caso de demostrarse que algunos de los datos o documentos aportados es falso, queda mi representada sometida a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.

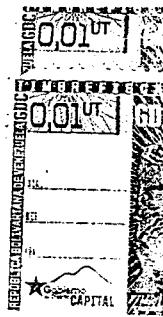
Sin más que agregar y a la espera de lo solicitado, se reitera de ustedes en Caracas, a los veintisiete días del mes de septiembre de 2011.

Atentamente

Martha Ovalles

Se anexa: lo indicado

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
SERVICIO AUTONOMO DE CONTRALORIA SANITARIA
DIRECCION DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE ALIMENTOS
SU DESPACHO



Yo , Héctor Benavente Arveláez , mayor de edad , de nacionalidad Venezolana , titular de la cédula de identidad N° V-3.662.270 , actuando en mi carácter de Administrador-Gerente de la firma H.B.A. CONSULTORES , C.A., inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 48 del tomo 78-A-Pro del Registro Mercantil Primero del Distrito Federal y Estado Miranda , domiciliado en la Av. La Estancia , C.C.C.T., Torre D , Piso 2 , D-218 , Chuao , Caracas , Tlf. (02) 959-60-36 , procediendo en este acto como Apoderado (copia del poder reposa en el expediente del producto) de la empresa PASTAS CAPRI , C.A., Sociedad Mercantil , inscrita en el Registro de Comercio seguido por el Juzgado de Primera Instancia en lo Mercantil del para entonces Distrito Federal , hoy Distrito Capital , bajo el N° 273 Tomo 2-C de fecha 13 de Abril de 1948 bajo la denominación de Olivo Hnos. & Nobile Sucr., C.A., modificado su Documento Constitutivo en lo que a su denominación se refiere a través de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 05 de Abril de 1999 debidamente Protocolizada por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal -Hoy Distrito Capital- y Estado Miranda , bajo el N° 37 del Tomo 96-A-Pro de los Libros respectivos ,modificado su Documento Constitutivo a través de Acta de Asamblea Ordinaria de Accionista celebrada el día 06 de Enero de 2005 , debidamente Protocolizada por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda , bajo el N° 51 del Tomo 101-A Pro., R.I.F. J-00027241-7 , domiciliada en Zona Industrial Corralito, Avenida Carrizal , Edificio Capri , Carrizal , Estado Miranda , ocurro a ese despacho a fin de solicitar , a nombre de mi representada , la correspondiente CORRECCION DEL CODIGO ARANCELARIO EN EL OFICIO N° DHA-DRA 00905 de fecha 07-02-2011 de INCLUSION DE IMPORTADOR , (anexo copia) en el Registro Sanitario para el producto denominado ACEITUNAS RELLENAS DE JAMON , marca JOLCA , elaborado por JOLCA , S.A., en ESPAÑA ,el cual está Registrado Bajo el N° A-82.283 (anexo copia) , ya que en la Solicitud de Renovación de Registro Sanitario se colocó como Código Arancelario 2001.90.10 , cuando lo correcto según indicación del SENIAT es 2005.70.00 (anexo copia del Arancel de Aduanas) ó en su defecto emitir un oficio complementario.

Sin más que agregar y a la espera , con LA URGENCIA del caso , de lo solicitado , ya que se espera un próximo embarque al Puerto de la La Guaira , se reitera de ustedes en Caracas , a los Cuatro días del mes de Marzo de Dos Mil Once.

Atentamente,

HECTOR BENAVENTE ARVELAEZ

Anexo : lo indicado

CMIVISA
MIVISA ENVASES, S.A.U.
DISEÑO

PR 11209 | Jolca Jamón Loco



COD. N4 | 205,1 * 105,5 | 21/05/10 | 47 | NPC - G2



410667 020174



JOLCA®

Manzanilla Sevillana
rellena de jamón

PRIMERA

1

Olivs verda a la pote de jamón cru
Grüne oliven mit gekochtem Speck
Oliva pimentón serrano / Oliva picante serrano
Olives rôties à la saucisse

INFORMACIÓN NUTRICIONAL. Valores medios para 100 g
do producto (g/100)

Contenido energético	169 Kcal/700 Kj
Proteínas	1,9 g
Carbohidratos (Hidratos de Carbono)	0,1 g
Grasas (Ulpes)	18,0 g

INGREDIENTES

Aceitunas verdes (Manzanilla Fina), jamón serrano maduro con estabilizante 2% (Jamón Serrano), aliñado sólido, agua, sal, azúcar, aceite de oliva (aceite monosaturado (oleíno)), y aroma. Pasteurizado.

INGREDIENTES

Green olives (Manzanilla), water, cured ham with stabilizer 2% (Ham flavor, sugar, salt, flavor enhancer (Monosodium Glutamate), Acidifiers (Citric Acid, Lactic Acid), Antioxidant (Ascorbic Acid), Pasteurized).

INGREDIENTES

Olive verdes (manzanilla fina), jamón con huevo (jamón con salchichón, aliñado sólido), sal, aliñado sólido (azúcar, cítricos, azúcar batida), enhacatador del pollo (glutamato monosódico), aroma y conditantes (colesterol), aceite de oliva.

ZUTATEN

Öliven (Oliven Manzanilla Fina), Döner-Räucherwurst (Räucherwurst, Räuchersalz, Würfelsalz, Salz, Sauerkrautspüree, Zwiebeln, Karotten und Antioxidationsmittel (Zimtschalenöl), Paprikaextrakt, Aroma und Antioxidationsmittel (Zimtschalenöl), Paprikaextrakt).

ZUTATEN / ZUTATEN

Zölle olvy (Manzanilla Fina) rellena de speck, uva, sal, krydning, peber, saltet saft, aldehyd, sukt, salt og Paprikapulpe / Zölle olvy (Manzanilla Fina), rellena de speck, uva, sal, krydning, peber, saltet saft, aldehyd, sukt, salt og Paprikapulpe.

SKRÅD

Ölviček zelené (Manzanilla Fina), sýcma, stabilizátor (alginan sodu), voda, sol, regulátor kyslosťi (kyselina cytrynová), sústancie výsmievadláca smak i zapach (glutamát sodu). Produkt pasteurizovaný.

JOLCA®



CONSUMIR preferentemente
antes del / Before: Ver lapa-

CALIBRE: Ver lapa-

Expiry date printed on lid

LOT: Look on lid

CALIBRE: Look on lid

A consumir preferentemente
avant l'in / Before: Voir conserves

CALIBRE: Voir conserves

Mindesfalls haltbar bis En-

de. d.o.s.-Nr.: Siehe Deckel

Mindesthaltbarkeit: spätestens

Minimální trvanlivost: spätstens

do dnia wskazanej na obudze.

Minimálna trvanlivosť: späťstajne

dňa označeného na obale.

Minimálna doba všeobecná na obale.

Najlepšia doba: späťstajne

po dne, uvedenom na obale.

Seria: po dne, uvedenom na obale.

Kaliber: po dne na obale.

Ważny dzień: späťstajne

po dniu, uvedzionym na obale.

Seria: po dniu, uvedzionym na obale.

Kaliber: po dniu na obale.

ACEITUNAS RELLENA DE JAMÓN
MARCAS: JOLCA

Importado por: PASTAS CAPRI, S.A.

Avenida Carnaval, Edificio Capri, Piso P.B.

Oficina Principal, Zona Industrial Gorralito,Carnaval,
Edo. Miranda, R.F.C. J-00027741-7

Registrado en el M.P.P.S. bajo el N° A-82.283

Contenido Neto: 300 g / Peso Escrito: 130 g
CPE00000000

Importado por: PASTAS CAPRI, S.A.

Avenida Carnaval, Edificio Capri, Piso P.B.

Oficina Principal, Zona Industrial Gorralito,Carnaval,
Edo. Miranda, R.F.C. J-00027741-7



Gobierno
Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del
Poder Popular
para la Salud

Servicio
Autónomo de
Contraloría Sanitaria



Caracas,

30 MAY 2011

Nº DHA-DRA : 07297

Ciudadano(s):

JOLCA, S.A.

HECTOR BENAVENTE

Presente

En ejercicio del derecho de **Auto tutela** consagrado en el **Artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos**, y por cuánto un error material e involuntario de esta Dirección; ocasiono que el oficio **Nº DHA-DRA: 00905 de fecha 07 FEB 2011**, correspondiente al producto denominado: **ACEITUNAS RELLENAS DE JAMON**, marca: **JOLCA**, Elaborado por: **JOLCA, S.A.**, en: **ESPAÑA**, y registrado en el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD** bajo el **Nº A-82.283**, en revisión de sus actas, esta Dirección deja constancia que en donde aparece: **CODIGO ARANCELARIO: 2101.90.10** Debe decir: **CODIGO ARANCELARIO: 2005.70.00**

Es justicia, en Caracas,

Por Delegación del Ministro del Poder Popular Para la Salud

Dr. DIVIS ANTÚNEZ

Director General del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria
 Resolución Nº 141 de fecha 27/07/2007
 Publicada en la G.O: Nº 38.735 del 30/07/2007
 Resolución Nº 140 de fecha 27/07/2007
 Publicada en la G.O: Nº 38.735 del 30/07/2007



DA/LANIR/MQ/MBF/MG
 FECHA DE ELABORACIÓN: 03/05/2011

Constancia de Solicitud de Trámite Taquilla Única

NRO. SOLICITUD : 52802

FECHA : 09/03/2011

Trámite : RENOVACIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE ALIMENTOS IMPORTADOS**Datos del Solicitante.**

R.I.F./C.I. : J000272417

Nombre: PASTAS CAPRI, C.A.

Datos del Ente.

Nombre: Ministerio del Poder Popular para la Salud

Nº solicitud del ente:

Datos del Contacto Entrega.

C.I. : 3662270

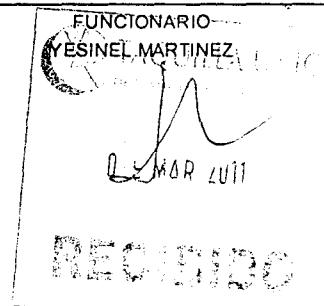
Nombre: HECTOR BENAVENTE

Observaciones:

REVISION DE OFICIO NRO 00905-00906 A-82283

RECAUDOS	FECHA DE ENTREGA
Carta explicativa de la solicitud.	2011-01-11
Copia del registro sanitario o la última renovación.	2011-01-11
Declaración jurada del fabricante donde manifieste que el producto mantiene las mismas características bajo las cuales fue registrado	2011-01-11
Copia certificada de Libre Venta y Consumo emitida por la autoridad sanitaria competente en el país de origen (visado o apostillado)	2011-01-11

La recepción de los documentos no implica la aprobación del trámite.





Gobierno
Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del
Poder Popular
para la Salud

Servicio
Autónomo de
Contraloría Sanitaria

SACS
Servicio Autónomo
de Contraloría Sanitaria

Caracas: 07 FEB 2011

Nº DHA-DRA/ 00906

Ciudadano(s):
JOLCA, S.A.
HECTOR BENAVENTE
Presente.-

En atención a su comunicación de fecha **12-01-2011**, mediante la cual solicita:
RENOVACION DE REGISTRO SANITARIO, del producto denominado:
ACEITUNAS RELLENAS DE JAMON, marca: “**JOLCA**”, elaborado por:
JOLCA, S.A., en: **ESPAÑA**, y registrado en el **Ministerio del Poder Popular Para la Salud** bajo el **Nº A-82.283**; cumple en notificarle, que una vez verificada la documentación anexa se pudo constatar que la misma se ajusta a los requerimientos de Ley, en consecuencia, este Despacho le concede lo solicitado.

Esta autorización tendrá vigencia por cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del presente oficio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de las referidas Normas Complementarias.

Por Delegación del Ministro del Poder Popular Para la Salud

[Signature]
Dr. DIVIS ANTÚNEZ

Director General del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (E)
Resolución N° 141 de fecha 27/07/2007
Publicada en la G.O: Nº 38.735 del 30/07/2007
Resolución N° 140 de fecha 27/07/2007
Publicada en la G.O: Nº 38.735 del 30/07/2007



[Signature]
DA/LAMR/MQ/MBF/AC
FORMA 2

Fecha de elaboración: 19/01/2011

Nº DHA-DRA

00905

Caracas:

07 FEB 2011

Ciudadano(s):

JOLCA, S.A.

A/C: PASTAS CAPRI, C.A. / RIF: J-00027241-7

HECTOR BENAVENTE

Presente.-

En atención a su comunicación de fecha 12-01-2011, mediante la cual solicita: **INCLUSIÓN DE IMPORTADOR (PASTAS CAPRI, C.A.)** del producto denominado: **ACEITUNAS RELLENAS DE JAMON**, Código Arancelario: **2101.90.10**, marca: JOLCA, elaborado por: JOLCA, S.A., en: **ESPAÑA, EN ENVASES DE HOJALATA DE CONTENIDO NETO: 300 g.** y registrado en el **Ministerio del Poder Popular para La Salud** bajo el Nº **A-82.283**; cumple en notificarle, que una vez verificada la documentación anexa se pudo constatar que la misma se ajusta a los requerimientos contenidos en el (los) artículo (s) 24 de las Normas Complementarias del Reglamento General de Alimentos; en consecuencia, este Despacho le concede lo solicitado.

Esta autorización tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del presente oficio, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del citado instrumento legal.

Por Delegación del Ministro del Poder Popular Para la Salud

Dr. DIVIS ANTUNEZ

Director General del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)
Resolución N° 141 de fecha 27/07/2007
Publicada en la G.O: N° 38.735 del 30/07/2007
Resolución N° 140 de fecha 27/07/2007
Publicada en la G.O: N° 38.735 del 30/07/2007



DA/LAMIR/MQ/MBF/ME
FORMA 2

Fecha de elaboración: 19/01/2011

Constancia de Solicitud de Trámite Taquilla Única

NRO. SOLICITUD : 42738

FECHA: 12/01/2011

Trámite : RENOVACIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE ALIMENTOS IMPORTADOS**Datos del Solicitante.**

R.I.F./C.I. : J000272417

Nombre: PASTAS CAPRI, C.A.

Datos del Ente.

Nombre: Ministerio del Poder Popular para la Salud

Nº solicitud del ente:

Datos del Contacto Entrega.

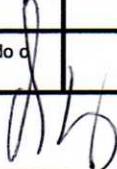
C.I. : 3662270

Nombre: HECTOR BENAVENTE

Observaciones:

A- 82283

RECAUDOS	FECHA DE ENTREGA
Carta explicativa de la solicitud.	2011-01-11
Copia del registro sanitario o la última renovación.	2011-01-11
Declaración jurada del fabricante donde manifieste que el producto mantiene las mismas características bajo las cuales fue registrado	2011-01-11
Copia certificada de Libre Venta y Consumo emitida por la autoridad sanitaria competente en el país de origen (visado o apostillado)	2011-01-11


FUNCIONARIO
DANIELA GARCIA**La recepción de los documentos no implica la aprobación del trámite.**

Constancia de Solicitud de Trámite Taquilla Única

NRO. SOLICITUD : 42739

FECHA: 12/01/2011

Trámite : INCLUSIÓN DE IMPORTADOR PARA ALIMENTOS**Datos del Solicitante.**

R.I.F./C.I. : J000272417

Nombre: PASTAS CAPRI, C.A.

Datos del Ente.

Nombre: Ministerio del Poder Popular para la Salud

Nº solicitud del ente:

Datos del Contacto Entrega.

C.I. : 3662270

Nombre: HECTOR BENAVENTE

Observaciones:

A- 82283

RECAUDOS	FECHA DE ENTREGA
Carta explicativa de la solicitud de inclusión de importador	2011-01-11
Declaración jurada del fabricante donde manifieste que el producto mantiene las mismas características bajo las cuales fue registrado	2011-01-11
Copia del registro sanitario o la última renovación.	2011-01-11
Autorización o carta poder del fabricante al importador (visado o apostillado)	2011-01-11
Tres etiquetas o rótulos con la información del importador impresa	2011-01-11
Autorización notariada para realizar los trámites ante la Dirección de Higiene de los Alimentos	2010-07-20
Copia del Registro Mercantil del (los) Importador(es) (Acta Constitutiva)..	2011-01-11

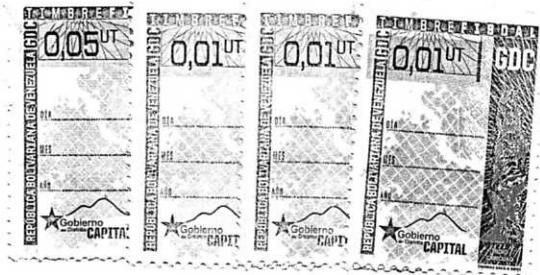
La recepción de los documentos no implica la aprobación del trámite.

FUNCIONARIO
DANIELA GARCIA

12 ENE 2011

RECIBIDO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
SERVICIO AUTONOMO DE CONTRALORIA SANITARIA
DIRECCION DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE ALIMENTOS
SU DESPACHO



Yo , Héctor Benavente Arveláez , mayor de edad , de nacionalidad Venezolana , titular de la cédula de identidad N° V-3.662.270 , domiciliado en la Av. La Estancia , C.C.C.T., Torre D, Piso 2 , Ofc. D-218 , Chuao , Caracas , Tlf. (0212) 959-26-96, procediendo en este acto como Apoderado (anexo copia del poder) de la empresa **PASTAS CAPRI , C.A.**, Sociedad Mercantil , inscrita en el Registro de Comercio seguido por el Juzgado de Primera Instancia en lo Mercantil del para entonces Distrito Federal , hoy Distrito Capital , bajo el N° 273 Tomo 2-C de fecha 13 de Abril de 1948 bajo la denominación de Olivo Hnos. & Nobile Sucr. , C.A., modificado su Documento Constitutivo en lo que a su denominación se refiere a través de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 05 de Abril de 1999 debidamente Protocolizada por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal –Hoy Distrito Capital- y Estado Miranda , bajo el N° 37 del Tomo 96-A-Pro de los Libros respectivos ,modificado su Documento Constitutivo a través de Acta de Asamblea Ordinaria de Accionista celebrada el día 06 de Enero de 2005 , debidamente Protocolizada por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda , bajo el N° 51 del Tomo 101-A Pro.,(anexo copia del Registro Mercantil), **R.I.F. J-00027241-7** , domiciliada en Zona Industrial Corralito, Avenida Carrizal , Edificio Capri , Carrizal , Estado Miranda , ocurro a ese despacho y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de las Normas Complementarias del Reglamento General de Alimentos , a fin de solicitar la **RENOVACION DEL REGISTRO SANITARIO E INCLUSION DE IMPORTADOR** , del producto denominado **ACEITUNAS RELLENAS DE JAMON** , marca **JOLCA** , elaborado por **JOLCA , S.A.**, en **ESPAÑA** , en **ENVASE DE HOJALATA con CONTENIDO NETO DE 300 g , CON CODIGO ARANCELARIO 2101.90.10** y el cual está Registrado bajo el N° **A-82.283** , manteniendo dicho producto las mismas características bajo las cuales fue registrado y continuará siendo importado por mi representada. Para tales fines remito, en anexo , Copia de la comunicación del Fabricante de Solicitud de Renovación y designando como importador a Pastas Capri , C.A., debidamente legalizado , Copia del Certificado de Libre Venta y Consumo , debidamente Legalizado , copia del oficio N° DHA-3272 de fecha 10-03-2005 de Registro Sanitario ; original del Informe de Ensayo N° R-10-03812 emitido por Laboratorios Brolab , C.A. ; copia del Poder a Héctor Benavente ; debidamente Notariado ; Copia del Registro Mercantil de Pastas Capri , C.A. ; Tres (03) ejemplares de los rótulos del producto ; Tres (03) ejemplares de los Marbetes Adicionales y por este mismo documento , declaro bajo Fe de Juramento , que la información suministrada por mi representada junto a este escrito es verídica por lo que en caso de demostrarse que alguno de los datos ó documentos aportados es falso , queda mi representada sometida a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.

Sin mas que agregar y a la espera Autorización solicitada, se reitera de ustedes en Caracas, a los Diez dias
del mes de Enero de Dos Mil Once.

Atentamente



HECTOR BENAVENTE ARVELAEZ



LABORATORIOS BROLAB, C.A.
ENSAYO QUÍMICO Y MICROBIOLOGICO DE ALIMENTOS

COSMÉTICOS Y AGUAS

3º Avenida de la Delicias de Sabana Grande, Edificio José Jesús, Piso 5, Ofic. 5A 5B PH
Telf: (0212) 7631940 Fax: (0212) 7622912 mail: laboratorios@brolab.com
J-00233740-0

INFORME DE ENSAYO
REPORTE ANALITICO DE FÍSICO QUÍMICO N°R-10-03812

Page 1 of 1

Solicitante: PASTAS CAPRI, C.A.

Dirección: Carretera Corralito a Carrizal, Zona Industrial Corralito, Carrizal - Edo. Miranda.

Muestra: ACEITUNAS VERDES RELLENAS DE "JAMON JAMON"

Fecha de Recepción: 02/11/2010

Temperatura de Recepción: AMBIENTE

Marca: JOLCA

Lote: S/L

Muestreo: N/A

Fabricante: JOLCA, S.A.

País de Origen: ESPAÑA

Características de la Muestra: SOLIDO

Tipo de Envase: ORIGINAL (IATA)

Contenido del Envase: 300 g X 2 UNID

Fecha de Inicio del Ensayo: 02/11/2010

Fecha de Emisión del Informe de Ensayo: 29/11/2010

OLOR:	Característico	COLOR:	Característico	APARIENCIA	Característico
Ensayo			Método de Ensayo	Resultados	
1 Acidez			NVC 1151-77	0,19% exp acido citrico	
2 Calorías			Calculo	176,44 cal/100g	
3 Carbohidratos			Calculo	2,06%	
4 Cenizas			NVC 1783-81	5,27%	
5 Cloruro de Sodio			AOAC	4,13%	
6 Colorantes			Metodo arata	No detectado colorante artificial	
7 Conservadores			NVC 1309-82	No detectado	
8 Grasa			NVC 1785-81	17,84%	
9 Humedad			NVC 1553-80	72,92%	
10 pH			NVC 1315-79	4,19	
11 Proteínas			NVC 1195-80	1,91%	
12 Vacío			NVC 1411-79	25,4 mm Hg	

NVC: Norma Venezolana Covenin

Reportado Por: TSU. Luis Roberto Verde

B R O L A B

Olgamar
Dra. Olgamar Franceschi
Directora

Solicitante: PASTAS CAPRI, C.A.

Código Brolab: R-10-03812

Muestra: ACEITUNAS VERDES RELLENAS DE "JAMON JAMON"

INFORMACION NUTRICIONAL

Cantidad por ración: 100 g

Calorías totales: 180 cal (8%)

Calorías procedentes de la grasa: 160 cal (8%)

		%Valor diario (RID)
Grasa	18 g	30%
Carbohidratos Totales	2 g	0%
Proteínas	2 g	2%

TABLA DE REFERENCIA PARA EL ETIQUETADO NUTRICIONAL SOBRE LA BASE DE
2.000 CALORÍAS, SEGÚN NORMA VENEZOLANA COVENIN 2952-1:1997

Grasa Total 64 g

Carbohidratos Totales 310 g

SEGÚN EL INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICIÓN REVISIÓN 2000 EN 2300 CALORÍAS

Proteínas 65 g

Calorías por gramo:

Grasa 9 Carbohidratos 4 Proteínas 4

B R O L A B

LABORATORIOS BROLAB, C.A.
ENSAYO QUÍMICO Y MICROBIOLOGICO DE ALIMENTOS
COSMÉTICOS Y AGUAS

3º Avenida de la Delicias de Sabana Grande, Edificio José Jesús, Piso 5, Ofic. 5A 5B PH
 Tel: (0212) 7631940 Fax: (0212) 7622912 mail: laboratorios@brolab.com
 J-00233740-0



INFORME DE ENSAYO
REPORTE ANALITICO DE MICROBIOLOGIA N°R-10-03812

Page 1 of 1

Solicitante: **PASTAS CAPRI, C.A.**

Dirección: **Carretera Corralito a Carrizal, Zona Industrial Corralito, Carrizal - Edo. Miranda.**

Muestra: **ACEITUNAS VERDES RELLENAS DE "JAMON JAMON"**

Fecha de Recepción: **02/11/2010**

Temperatura de Recepción: **AMBIENTE**

Marca: **JOLCA**

Lote: **S/L**

Muestreo: **N/A**

Fabricante: **JOLCA, S.A.**

País de Origen: **ESPAÑA**

Características de la Muestra: **SOLIDO**

Tipo de Envase: **ORIGINAL (LATA)**

Contenido del Envase: **300 g X 2 UNID**

Fecha de Inicio del Ensayo: **15/11/2010**

Fecha de Emisión del Informe de Ensayo: **29/11/2010**

ESTERILIDAD COMERCIAL

Ensayo	Método de Ensayo	Resultados
1 Exámen Microscópico		No se observaron bacterias
2 Bacterias Aerobias mesófilas:	NVC 2278-85	No se observó crecimiento
3 Bacterias Aerobias termófilas:		No se observó crecimiento
4 Bacterias Anaerobias mesófilas:		No se observó crecimiento
5 Bacterias Anaerobias termófilas:		No se observó crecimiento
6 Levaduras		No se observó crecimiento
7 Mohos		No se observó crecimiento
8 pH		4,19
9 Vacío		25,4 mm Hg

NVC: Norma Venezolana Covenin

Reportado Por: **Lic. Fanny Ramirez**

B R O L A B

Dra. Olgamar Franceschi
 Directora

08/2011



AU8879000

CAMBIO DENOMINACIÓN PRODUCTOS JOLCA

08 Junio 2012

JOLCA, S.A. en su ánimo de cumplir estrictamente la legalidad vigente y facilitar la información al consumidor estandarizando las definiciones de sus productos, ha procedido a actualizar la nomenclatura de los productos detallados a continuación.

Este cambio abarca únicamente al aspecto formal de su nombre comercial, no se ha cambiado composición, ingredientes ni ningún otro aspecto del envasado, exceptuando la litografía de las latas.

La lista de productos cuyo nombre se ha modificado son:

FORMATO	DENOMINACIÓN ANTERIOR	DENOMINACIÓN ACTUAL
Lata metálica		
Contenido neto: 300g	Aceitunas Verdes Rellenas de "Jamón Jamón"	Aceitunas Verdes Rellenas de Jamón Serrano
Peso Escurrido 130g		

Los cambios introducidos son:

- **Aceitunas Rellenas de Jamón Serrano:** El ingrediente del relleno ha sido siempre jamón serrano, y así constaba en la litografía de la lata, si bien por cuestiones comerciales no se especificaba en la denominación del producto. Con objeto de mejorar la información y adecuarla al contenido, se ha decidido especificar en la denominación del producto que se trata de Jamón Serrano.



Yo, Manuel García del Olmo Santos,
Notario de esta Capital y del Ilustre
Colegio de Andalucía.

HAGO CONSTAR:

Que la presente fotocopia coincide con
su original que me ha sido exhibido.

Sevilla, a 11 de Junio de 2012.



Asiento: 3980.-

Libro: D -

García del Olmo Santos



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Manuel García Del Olmo Santos
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Sevilla
at / à

6. el día 11-06-2012
the / le

7. por D. José Luis Lledó González, Notario de Sevilla,
by / par Vicedecano de la Junta Directiva del Colegio Notarial de
Andalucía.

8. bajo el número 23128
Nº / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature

